



DERECHO A LA VIDA EN FAMILIA



Observatorio derechos de la niñez Caleta La Legua

Agosto, 2017

Año 3 numero 13

Para nadie ya es una sorpresa que las familias el ultimo tiempo han cambiado muchísimo. Madres que salen a trabajar, madres que deciden tener y criar a sus hijos e hijas solas, padres que crían, abuelos que crían, parejas del mismo sexo que crían. Las posibilidades son múltiples y para el mundo popular esto no es una novedad. Por muchísimos años las familias han sido diversas. En este contexto, las estrategias para trabajar con ellas también han dividido variar, dejándonos muchas veces, un poco “perdidos” a la hora de convocarlas o invitarlas a diversas actividades.

La Caleta en La Legua hoy comparte su quehacer con alrededor de 80 familias, 80 historias, 80 realidades, 80 proezas diarias, 80 formas de crianza, 80 desventuras. ¿Cómo ejecutar una sola forma de intervención para animar a tal diversidad de actores?

Como eso no es posible quisimos elaborar este pequeño boletín, cuyo fin es reflexionar sobre el derecho que tienen niños y niñas a vivir en familia. Para ello, consideramos su voz y opiniones para ir pensando conjuntamente en cuales son las formas que la realidad actual nos exige para fortalecer este espacio que debiese ser el primer espacio de socialización de los niños y niñas, un espacio de cuidado y cariño, de normas y aprendizajes.

Vivir en familia como un derecho

La vida en familia es un derecho consagrado en la Convención de derechos del niño, y también en otra serie de instrumentos legales internacionales. Todos ellos en los que Chile tiene participación, pues ha firmado cada uno de estos convenios que los comprometen a realizar los esfuerzos necesarios por resguardar y promover este derecho para sus habitantes más pequeños.

El derecho internacional de los derechos humanos reconoce a la familia como el núcleo central de protección de la infancia y la adolescencia, además de reconocer el derecho que los niños tienen de vivir con su familia. Específicamente, la Convención Americana en su artículo 17 establece que *“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado”*, pronunciándose en términos similares el artículo VI de la Declaración Americana, al señalar que *“toda persona tiene derecho a constituir familia, elemento fundamental de la sociedad, y a recibir protección para ella”*¹

La Convención de los Derechos del Niño declara en diversas de sus disposiciones el derecho del niño a vivir con sus padres y a ser cuidado por ellos, así como el deber de los Estados de apoyar a la familia para que ésta pueda cumplir cabalmente con sus funciones.

¹ El derecho del niño y la niña a la familia -
Comisión interamericana de derechos humanos

La Comisión Interamericana de derechos del niño ha constatado que en la práctica la pobreza sigue siendo la principal problemática de las familias que se ven frente a la realidad de tener a sus hijos e hijas en un centro o institución residencial de acogida. Viéndose limitado su ejercicio a contar con la convivencia diaria de la vida familiar por no contar con los recursos económicos para poder desarrollarlo.

En este marco de vulneración de derechos, la obligación del Estado siempre debe ser la de fortalecer las capacidades de las familias para cuidar y criar a sus hijos e hijas a través de la elaboración de programas y de la prestación de servicios adecuados, principalmente en el marco de los Sistemas Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con particular atención en aquellas familias que se encuentren en especial condición de vulnerabilidad en el goce de sus derechos².

Chile además, es uno de los países que más ha demorado la instalación de una política de desinstitucionalización de niños y niñas, manteniendo lógicas de apoyo residencial para niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Con ello no queremos decir que no existan casos en los que los niños y niñas deban ser llevados a vivir en otros espacios ajenos a su familia con el fin de resguardar sus derechos, pero si es importante resaltar que la institucionalización en espacios residenciales no deben ser la única oferta posible para dar respuesta a este tipo de vivencias, debiendo

existir otro tipo de medias alternativas para dar respuesta a estas urgencias.

Para ello, es necesario una nueva política de protección de derechos, albergada bajo el alero de una ley de protección integral a los derechos de la niñez que sigue en suspenso en el poder legislativo nacional.

La opinión de los niños y niñas

Para niñas y niños la familia es el espacio más conocido y cercano. Por lo mismo, es el espacio en donde su ojo es más crítico a la hora de evaluar el ejercicio de sus derechos en este espacio.

Para la elaboración del Informe alternativo de los niños, en donde niños de la Legua participaron y que fue presentado ante el Comité de derechos del niño el año 2015 el tema del derecho a la familia estuvo muy presente.

Sus preocupaciones estuvieron vinculadas con vivencias de violencia al interior de las familias, problemas económicos, las largas horas laborales de los padres que impiden tener tiempo para compartir en familia, el cuidado que ejercen las hermanas mayores ante los más pequeños de la familia en caso que las madres deban trabajar, el estrés de las madres por tener que responder en distintos espacios tanto laborales como familiares, entre otros.

“El trabajo mal remunerado que muchas veces ejercen y la falta de oportunidades, según los niños, hacen que vivan más estresadas y por lo mismo retienen más a sus hijos. Por ello, proponen que se generen instancias de ayuda específica para estas

² Corte interamericana de derechos humanos

*madres, como un apoyo económico para aquellas con mayores problemas por parte del Estado u horas de psicólogo en el consultorio mas adecuadas para que estas madres puedan asistir (por ejemplo los fines de semana)”.*³

Es necesario generar instancias de acompañamiento pues las madres al trabajar, llegan tarde a casa y los niños y niñas pasan mucho solos. Se hace necesario por ello mejorar los programas y espacios para la estadía de estos niños fuera de la jornada escolar con actividades recreativas y personas responsables de su cuidado.

Los padres muchas veces están ausentes de la vida de sus hijos/as y eso no es bueno porque en estas instancias los jóvenes se meten en problemas.

En caso de que los padres sean separados, los niños manifiestan su preocupación por mantener una relación constante con ambos padres, aun cuando ellos ya no vivan juntos *“encontrarse con los papas mas seguido”* (Grupo de niños/as Región metropolitana)

Es importante generar más espacios para estar en familia *“crear mas espacios familiares, mas actividades de fin de semana”* (Grupo de niños/as Valparaíso)

La violencia es una preocupación para los niños/as o bien las peleas entre vecinos *“los vecinos pelean mucho a veces con nuestros padres y aquí no se pelea a puños, aquí se pelea a palos”* (grupo de niños Calebu); *“es importante mejorar la convivencia entre vecinos”* (Grupo de niños/as Huallepen); *“las*

parejas se pegan mucho” (Grupo de niños/as Polpaico); *“los hombres le pegan mucho a las mujeres y al revés también de todos lados”* (Grupo de niños/as Calebu); *“algunas familias les pegan a sus hijos”* (Grupo de niños/as Región metropolitana)



“padres y madres están muy ausentes y ahí pasa que nosotros como jóvenes empezamos a tener mucha libertad y es ahí donde comienza a haber errores y hacemos cosas que nos son adecuadas para nuestra edad, nos transformamos rebeldes y desinteresados del resto, bajamos las notas, no hacemos caso en la escuela. Algunos comienzan a consumir drogas o a ser padres o madres a temprana edad” (Grupo de niños/as Arica).

Las observaciones del Comité de Derechos del niño a Chile en relación al derecho a vivir en familia

El año 2015, Chile fue evaluado por el Comité Internacional de derechos del niño en Ginebra, Suiza.

Los países que han firmado y ratificado la Convención de derechos del niño son evaluados por el Comité cada cinco años, y su evaluación se presenta en lo que se

³ Informe alternativo de los niños. ROIJ 2015

denomina Observaciones Generales. Las observaciones representan la opinión que tiene el comité frente a distintos derechos y su propuesta de acción para que dicha situación se mejore.

En el caso de Chile, el documento que reúne todas las observaciones reúne entre sus puntos algunas en relación al derecho a vivir en familia.

Por ejemplo, en su observación número 53 “El comité recomienda al estado parte que: Revise y adapte los reglamentos y políticas laborales para promover un mejor equilibrio entre la vida personal y la profesional, estableciendo por ley el horario laboral y las vacaciones anuales, con miras a proteger el tiempo personal”.

Por lo que podemos ver, el Comité considera la opinión de los niños y niñas cuando da cuenta que por el ritmo de trabajo de sus padres cuentan con muy poco tiempo para desarrollar una real vida en familia en su cotidianidad.

A su vez, el Comité preocupado por la distribución equitativa del trabajo al interior del hogar, valora que el estado esté promoviendo medidas para fortalecer la responsabilidad parental, pues está preocupado por la limitada participación de los progenitores varones en la crianza de la prole.

Nuevamente haciendo eco de lo manifestado por niños y niñas al hablar del alto nivel de estrés que tienen sus madres la trabajar fuera y dentro del hogar.

“El Comité también expresa preocupación por el apoyo insuficiente que reciben las madres trabajadoras, en particular las que son cabeza de familia, para poder cumplir sus obligaciones parentales”.

Los niños y niñas manifestaron como propuesta el que los centros de salud mental generen actividades para las madres en horarios alternativos a sus responsabilidades laborales para poder continuar procesos que les ayuden en su calidad de vida mejorando su salud mental.

El comité recomienda al Estado parte que, promulgue leyes que prohíban el trabajo infantil, también en el ámbito doméstico. Respondiendo a una preocupación de parte de los niños que tiene relación con el cuidado del hogar y los hijos que realizan muchas veces las hermanas mayores.

De que familia estamos hablando: antecedentes de la familia chilena actual

En Chile, los hogares con niños, niñas y adolescentes disminuyeron desde el 67,7% al 49,2% entre 1990 y 2013⁴.

En relación a su composición es pertinente señalar que entre el 2006 y el 2013 disminuyó de 79% a 70% los niños, niñas y adolescentes que formaban parte de hogares biparentales (es decir, en los que estuvieran presentes ambos padres). En 2013 el 30% eran parte de hogares monoparentales⁵.

⁴ Política Nacional de niñez y adolescencia (2015) Página 36

⁵ Idem

Respecto de los hogares con niños y niñas. El 5,5% residían en hogares de dos personas, el 25,4% en hogares de tres personas, el 32% formaba parte de hogares de cuatro personas, el 20,3% hogares de cinco personas y el 16,4% de seis o más personas⁶.

El peak de los embarazos adolescentes se anotó el año 2009, alcanzando a 29,1 nacidos vivos por cada 1000 mujeres de 10 a 19 años, disminuyendo hasta 26,3 el año 2012⁷.

De acuerdo a los análisis realizados por la encuesta CASEN del año 2015, para la Región Metropolitana los hogares con presencia de niños han disminuido. Sin embargo, continúa siendo el quintil de menos ingresos el que más población infanto adolescente concentra.

Si bien el promedio de niños/as viviendo en condiciones de pobreza bajo desde las mediciones del 2006 a las del 2015 (29,9 a 12,5%) en relación a la población general el porcentaje de niños viviendo en condición de pobreza es más alto, es decir, en relación al total de la población, son mayormente niños quienes viven en condiciones de pobreza.

Un 22,2% de los niños que viven en la región metropolitana son pobres. Esta medición se realiza considerando distintos factores como educación, salud, previsión social y vivienda, por lo que se habla de una pobreza multifactorial. En la medición del año 2015 se sumó el factor entorno y redes.

Cuando se revisan los datos de habitabilidad, se registra que un 12% de las familias en

condiciones de hacinamiento no tienen niños entre sus habitantes. Pero cuando se existen niños entre sus habitantes, el porcentaje de hacinamiento sube a 26%. Es decir, más del doble de las familias que viven en condiciones de hacinamiento tienen menores de 17 años entre sus integrantes.

En relación a su previsión de salud un 73% de los niños están afiliados a Fonasa, el servicio público de salud. Y un 72% cumple con su control de niño sano al cumplir el primer año.

Resumiendo, en la última década han nacido menos niños que en la década anterior, sin embargo los hogares que tienen niños siguen siendo los más pobres. O sea, los niños representan el grupo social más pobre de nuestra sociedad.

Si bien los embarazos adolescentes han disminuido, es importante tener en cuenta que los casos de violación que resultan en embarazo son en un 87% correspondiente a niñas agredidas menores de 14 años.

La caleta y su búsqueda

La caleta a través de su vida institucional ha priorizado el trabajo comunitario por sobre otras estrategias de trabajo. Eso, sin dudas, considera el trabajo coordinado y permanente con las familias de los niños y niñas que participan de la organización.

Las estrategias que a lo largo de los años hemos ido utilizando han sido diversas. Sin embargo hoy, se nos han abierto nuevos escenarios, con nuevas realidades que han puesto en tensión las viejas estrategias.

⁶ Idem

⁷ Idem. Página 42

Familias sobre intervenidas por el estado, en donde la poca coordinación entre profesionales hace que se consideren a los actores del grupo familiar como personas individuales, distintas, particulares y se deje de ver el todo para potenciar las distintas posibilidades que ellos puedan presentar.

Las madres, ya no solo responsables del cuidado al interior del hogar, sino que responsables también de conseguir los recursos económicos para que la familia se pueda sostener. Pues ya la labor de producción no depende solo de un integrante de la familia (en casos en que los adultos responsables sean dos para el grupo familiar) sino que la precarización laboral hace que más de un integrante de la familia deba salir a vender sus medios de producción al mercado para conseguir los recursos necesarios para la económica familiar.

El embarazo adolescente, también favorece que muchas niñas a temprana edad inicien experiencias de crianza, abandonando a temprana edad sus propios procesos de desarrollo.

Por otro lado, la desconfianza creciente entre miembros de una misma sociedad, ya sean personas naturales u organizaciones, hace que sea cada vez más difícil animar a los distintos actores sociales a ser parte de un proceso más amplio, una invitación a coordinarse para cambiar las condiciones actuales de vida. Un espacio que necesariamente requiere que confiemos en los otros, que soñemos juntos nuevas alternativas y nos comprometamos con el trabajo colectivo.

El sistema económico que hoy nos rige, promueve más bien el desarrollo personal, el individualismo a toda costa, instalando imágenes de exitismo ligadas al esfuerzo personal y también –muchas veces– a la ganancia fácil de dinero, que permitiría el prestigio y el reconocimiento social.

¿Cómo generamos intervenciones llamativas que animen a la participación en una cultura que no valora lo colectivo?

¿Cómo generar procesos de empoderamiento en relación a la exigencia de derechos humanos si ellos son vistos como bienes de consumo?

¿Cómo fortalecer el tejido de las familias y sus relaciones, cuando los espacios colectivos en los que viven son violentos?

¿Cómo fortalecemos el rol de la familia cuando su actuar es continuamente enjuiciado por los trabajadores sociales que las acompañan? Visualizando en general solo los aspectos negativos de las familias y no sus potencialidades.

No tenemos respuesta para tanta incertidumbre, sin embargo seguimos intentando distintas estrategias que nos ayuden a promover el ejercicio de derechos que todos los niños y las niñas se merecen por el solo hecho de existir, no importa donde, no importa con quienes.

Creemos si que es necesario fortalecer el clan, volver a pensarnos como colectivo, sentir que los niños son el porvenir de todos, no importa de donde venga, no importa cuales sean los ingresos de su familia. Es urgente y necesario contar con una ley de

protección integral de derechos a la niñez, que los considere en su calidad de sujetos en desarrollo y en donde todos, Estado y sociedad civil tenemos la obligación de generar las condiciones para que ese desarrollo sea en su máximo potencial.

Necesitamos un sistema de protección y promoción de derechos humanos de la niñez, que coordine e integre la política pública para ir en colaboración de aquellas familias que atraviesan distintas problemáticas, valorarlas en sus capacidades y promover su ejercicio. Un sistema que baje a los territorios, que considere las realidades locales y que converja en planes de acción integrados.

BIBLIOGRAFIA REVISADA

Comisión interamericana de derechos humanos.
(2013) El derecho del niño y la niña a la familia

ROIJ (2015) Informe alternativo de los niños

Consejo de la infancia y la adolescencia (2015)
Política Nacional de niñez y adolescencia 2015-2020.

Observatorio niñez y adolescencia (2016)
Informe Infancia cuenta